2 6 AGO 2019

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO Nº 2190

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Convenio de Pago Nº 11 año 2019, por medio de ingreso Municipal N°3220/2019 de fecha 29/07/2019, donde la contribuyente expresa que los ingresos que percibe no la alcanza para pagar la deuda completa de la Patente Comercial.
- 2.-Certificado N°81/2019 de fecha 25/07/2019 Asistente Social de la Municipalidad de Concón. Consulta de pagos por Rut del Sistema Tesorería Municipal. Con domicilio en calle los Olivos N°119 Población Vista al Mar, Concón.
- 3.- Decreto Alcaldicio 2819 de fecha 03/12/2018 que establece requisito para celebrar convenio de pago.
- 4.- Manual de Procedimiento interno para Otorgamiento de Patentes Municipales y su Coordinación con Tesorería y Contabilidad en el traspaso de Información y Control de Deudas, en el punto "Convenios de Pago, Suscripción, Exigibilidad y Percepción de sus cuotas "en el numeral 3 "situación financiera precaria".-
- 5.- Facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE, celebrar el Convenio de Pago Nº 11 año 2019, por concepto de Patentes Comerciales, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y la señora DAIANA AGUIRRE SIERRA Cédula de Identidad Monta de Patente Comercial, Rol N° 292275 PATENTES COMERCIALES, correspondiente a la 2DA. CUOTA AÑO 2016 HASTA LA 2DA. CUOTA DEL AÑO 2019.-
- 2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSSAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALÇALDE

PAT/EAO/CVG/cvg

- Interesado
- Depto. Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Rentas (2)
- Departamento Jurídico

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		/

Constanting the second